

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

ORDENANZA 1929/97

TIGRE, 4 de junio de 1997.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1929/97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 1997, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Acéptase la propuesta de ocupación de la vía pública, en la Ruta 202 y Colectora de Autopista del Sol en Don Torcuato formulada por el Sr. Miguel Ángel Bernardes, cuya Nomenclatura Catastral es Cir. II, Sec. F, Manz. 186, Parc 6 D de esa Ciudad.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 27 de mayo de 1997.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1929/97.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por Mesa de Entradas. Tome conocimiento Área Tasas de Industria y Comercio y Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias. Archívese.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 726/97**